

cación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el término de Abarán, partido de los Vergeles y sitio de los Palacios; un trozo de tierra seco, de cabida 90 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 690, folio 148, finca 15.349. Valor: 2.500.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de una casa compuesta de dos pisos, dos cuerpos y corral, sita en la villa de Abarán, y su calle de D. Luis Carrasco, número 31. Que ocupa la superficie de 112 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 288, folio 144, finca 3.712. Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la tercera planta alta y al fondo de un edificio sito en Abarán, y su calle Santa Teresa, sin número, que ocupa una superficie construida de 123 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 757, folio 106, finca 16.451. Valor: 5.000.000 de pesetas.

4. En la población de Abarán, y su calle de Onésimo Redondo, un solar para edificar, que ocupa la superficie de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 548, folio 57, finca 13.111. Valor: 1.500.000 pesetas.

5. En la población de Abarán, y su calle conocida por travesía del General Moscardó, una casa marcada con el número 42, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita, sólo en cuanto a dos terceras partes indivisas, en el tomo 388, folio 166, finca 9.495. Valor: 500.000 pesetas.

6. Rústica en el término de Abarán, pago Soto de Damián, un trozo de tierra de riego, de cabida 2 áreas 45 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 747, folio 2, finca 16.248. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—29.312.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fomento de Construcciones y Con-

tratas, Sociedad Anónima», contra GPIMSA, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0422/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, situado en las plantas baja y semisótano del edificio en Torrelodones, avenida de Valladolid, portales números 1 y 3, local comercial número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.803, libro 182 de Torrelodones, folio 107 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 8.711.

Tipo de subasta: 178.937.350 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de abril de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—29.288.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Hipólito López Nombela y doña María Soledad Jiménez Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 108 o piso tercero, D, de la calle Zumárraga, número 13, antes calle Siete, en San Fernando de Henares (Madrid), urbanización «Ciudad Parque Henares», que ocupa una superficie útil y aproximada de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos comunes del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.123, libro 231, folio 88, finca número 4.699-N.

Tipo de subasta: 13.440.000 pesetas.

Dado en Coslada a 25 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Nogales Romero.—El Secretario.—29.261.